



ACCESO A LA UNIVERSIDAD

Estudios de Grado

ALUMNOS CON TÍTULO DE BACHILLER O EQUIVALENTE*

Calificación de acceso:

- Será la calificación final de Bachillerato y, si hubiera procedimiento de admisión, dicha calificación será al menos el 60% del resultado final del proceso de admisión

Criterios:

Las Universidades podrán:

- Tener en cuenta, exclusivamente la Calificación final de bachillerato
- Además, podrán fijar procedimientos de admisión, de acuerdo con la normativa básica del Gobierno que deberá respetar los principios de igualdad, no discriminación, mérito y capacidad. Dichos procedimientos utilizarán junto a la Calificación final alguno o algunos de los siguientes criterios de valoración:
 - Modalidad y materias cursadas en Bachillerato, en relación con la titulación elegida.
 - Calificaciones obtenidas en materias concretas de cursos de Bachillerato o de la evaluación final de Bachillerato;
 - Formación académica o profesional complementaria;
 - Estudios superiores cursados con anterioridad;
 - y de forma excepcional evaluación específica de conocimientos y/o de competencias.

Las Universidades podrán acordar la realización conjunta de los procedimientos o el reconocimiento mutuo de los resultados de dichos procedimientos.

** Titulación equivalente: Título de Bachillerato Europeo, Diploma de Bachillerato Internacional, alumnos procedentes de sistemas educativos de la UE o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, que cumplan los requisitos para acceder a la universidad en el respectivo sistema educativo.*

ALUMNOS CON TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR

- Estar en posesión del Título de Técnico Superior y superar el procedimiento de admisión.

